RESOLUCIÓN Nº 1.287/2016

Por la cual se le adjudica a la ARQ. MARTA C. VARGAS CONSTRUCCIONES con RUC. Nº 1.040.207.1 , para la "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO, RED-AEROPARQUE URBA3-COL.NAC.CANINDEYU" I.D Nº 318.921- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un monto total de guaraníes 210.000.000 (Doscientos diez millones de guaraníes).----------

Salto del Guairá, 07 de diciembre de 2016.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: Licitación por Concurso de Oferta Nº 47/2016 "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO, RED-AEROPARQUE URBA3-COL.NAC.CANINDEYU" I.D Nº 318.921- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos y.----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **ARQ. MARTA C. VARGAS CONSTRUCCIONES con RUC. Nº 1.040.207.1** con C.I Nº 4.427.697, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la ARQ. MARTA C. VARGAS CONSTRUCCIONES con RUC. Nº 1.040.207.1, para la "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO, RED-AEROPARQUE URBA3-COL.NAC.CANINDEYU" I.D Nº 318.921-ID - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un monto total de guaraníes 210.000.000 (Doscientos diez millones de guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD S/ SECRETARÍA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2447/16
(Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1287/16 DONDE SE ADJUDICA A LA ARQ. MARTA C. VARGAS GIMÉNEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1.040.207-1 "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED EN AEROPARQUE URBA 3 DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ, CON ID N° 318.921", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 210.000.000 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA ARQUITECTA.

Salto del Guairá, 09 de diciembre del 2016.-

VISTO: La nota N° 181/16, con expediente N° 4026/16, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1287/16 de fecha 07 de diciembre del 2016, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED EN AEROPARQUE URBA 3 DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ, CON ID N° 318.921", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 210.000.000 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE GUARANÍES), modelo de contrato y documentos respaldatorios y,

CONSIDERANDO:

Lo que establece el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…".*----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1287/16 donde se adjudica a la Arq. Marta C. Vargas Giménez Construcciones, con RUC N° 1.040.207-1 "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED EN AEROPARQUE URBA 3 DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ, con ID N° 318.921", por el valor total de GS. 210.000.000 (Doscientos diez millones de guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2447/16
(Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1287/16 DONDE SE ADJUDICA A LA ARQ. MARTA C. VARGAS GIMÉNEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1.040.207-1 "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED EN AEROPARQUE URBA 3 DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ, CON ID N° 318.921", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 210.000.000 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA ARQUITECTA.

Salto del Guairá, 09 de diciembre del 2016.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Arq. Marta C. Vargas Giménez Construcciones, con RUC N° 1.040.207-1.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 12 de Diciembre del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal